



782

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1641 del 08/11/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3151, por el periodo de un mes, es decir hasta el 23 de noviembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2° Decreto Alcaldicio N° 1738 del 30/11/2016 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3151, hasta el 23 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El ORD. N° 623 de fecha 17/04/2017, de la DOM que señala que es factible autorizar la actividad comercial señalada y sugiere ampliar el plazo de 6 meses, con vigencia hasta el 23/10/2017, tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad.**

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 23 de octubre de 2017
Rol	: 7-3151
Actividad Económica	: ESCUELA DE CONDUCTORES
Código Actividad	: 809.030
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ANDRES BELLO N° 344
Nombre Del Contribuyente	: MARDONES & CASTRO ASOCIADOS LIMITADA
Rut	: 76.100.879-K
Dirección Particular	: ANDRES BELLO N° 344
Rol Avalúo	: 214-17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 214 27.04.2017.

1202111